



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJOCLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:  
Gobierno de

SEMO00197

Tlaquepaque

NOMBRE: MENA FRANCO OLIVIA

UBICACIÓN: NIÑOS HÉROES

COLONIA: CAMINCHINES

CALLE CRUCE 1: DOROTEO Y RAMÓN CORONA

CALLE CRUCE 2: PATRIA

GIRO: VARIOS FLOR NATURAL

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 134

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2020

FECHA EXPEDICION

22-octubre-2020

EXTERIOR: 1134 INTERIOR:

IMPORTE: \$72.50

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:11 a	A: 12:00:11 a	VIERNES	SI	DE: 09:00:11 a	A: 12:00:12 a
MARTES	SI	DE: 09:00:11 a	A: 12:00:12 a	SÁBADO	SI	DE: 09:00:11 a	A: 12:00:12 a
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:11 a	A: 12:00:12 a	DOMINGO	SI	DE: 09:00:11 a	A: 12:00:12 a
JUEVES	SI	DE: 09:00:11 a	A: 12:00:12 a				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I- TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

Tlaquepaque  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS*Olinda M.*

ACEPTO

MENA FRANCO OLIVIA

*Alfredo Chávez*

AUTORIZO

C.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ALVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vista o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El autorizamiento a personas que tengan antecedentes penales.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.